

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
PETROLERO R.S. ROTH S.A.**

Se comunica al público que COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 1'414.590,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003675 de 22 de agosto de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD\$ 3'649.701,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos un acciones, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/81418M

**REVISTA
JUDICIAL**

VIERNES
26 DE AGOSTO DE 2011
QUITO, ECUADOR

C5

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
PUERTO DRACSA IMPORT Y EXPORT
S.A.**

La compañía PUERTO DRACSA IMPORT Y EXPORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/Agosto/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrita US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE LOS SIGUIENTES BIENES: A.1) DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MANUFACTURADOS, INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS....

Quito,

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/842495q

Hay un sello
AC/81397/cc

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SEXTO
ADJUNTO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A:
HOMERO SOSA RÍOS, en
el Juicio de ALIMENTOS
CONTROVERTIDOS que
sigue SANDRA BEATRIZ
IZA SÁNCHEZ en contra de
HOMERO SOSA RÍOS.

CAUSA: ALIMENTOS
Nro. DE JUICIO 2011-0687-
AC

ACTORA: SANDRA BEATRIZ
IZA SÁNCHEZ
DEMANDADO: HOMERO
SOSA RÍOS

CUANTÍA: USD 2.400,00
JUEZA: DRA. CECILIA
DUARTE ESTÉVEZ
OBJETO: ALIMENTOS PARA
MENORES

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA. Quito, viernes 3
de junio del 2011, las 10h41.-

VISTOS: Avoco conocimiento
de la presente causa en mi
calidad de Jueza Adjunta
de ésta Judicatura mediante
acción de personal No.

518-DP-DPP de 14 de marzo
del 2011 y por la razón que
antecede.- En lo principal.-

La demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los
demás requisitos de ley, por
lo que se acepta a trámite pre-

visto en la Ley Reformatoria
al Título V del Libro Segundo
del Código de la Niñez y
Adolescencia, publicada en
el Registro Oficial NO. 643
del 28 de julio del 2009,

consecuentemente de con-

formidad con lo establecido
en el Art. 35 de la referida
ley y Art. 5 de la Resolución
N° Q12 CNNA-2010 expedi-

da en el Registro Oficial No.
234 de fecha martes 13 de
julio del año 2010, que esta-